



Resolución Directoral

Nº 241 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 15 de junio del 2022

VISTO: El proveído al informe N° 566-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGDP, respecto a la rectificación de la Resolución Directoral N° 244-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 244-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 06 de junio del 2022; se resolvió EN SU ARTICULO PRIMERO. - **"OTORGAR LICENCIA POR PATERNIDAD** al servidor civil Jherson Iván Quincho Concha, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, señor, por el periodo de diez (10) días calendarios consecutivos, desde el 30 de mayo hasta el 09 de junio del 2022".

Al respecto el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), señala que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en la Resolución Directoral N° 244-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE se consignó por el periodo de diez (10) días calendarios consecutivos, desde el 30 de mayo hasta el 09 de junio del 2022; debiendo ser lo correcto desde el 30 de mayo hasta el 08 de junio del 2022;

Que, en el presente caso, como es de verse en la parte resolutive de la referida resolución, contiene error material en cuanto a la fecha de término de la licencia por paternidad; en tal sentido la rectificación en ese extremo de la resolución, no altera lo sustancial ni lo decidido, por lo que corresponde su rectificación;

Por las consideraciones expuestas precedentemente; se **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 244-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 06 de junio del 2022; en el extremo del **ARTICULO PRIMERO:**

ARTICULO PRIMERO:

Dice:

"OTORGAR LICENCIA POR PATERNIDAD al servidor civil Jherson Iván Quincho Concha, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, señor, por el periodo de diez (10) días calendarios consecutivos, desde el 30 de mayo hasta el 09 de junio del 2022".

Debe decir:

"OTORGAR LICENCIA POR PATERNIDAD al servidor civil Jherson Iván Quincho Concha, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo de diez (10) días calendarios consecutivos, desde el 30 de mayo hasta el 08 de junio del 2022".





Resolución Directoral

N° 241 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 15 de junio del 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N° 24-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 06 de junio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al área que corresponda, notifique la presente con las formalidades de ley al servidor, áreas y/o oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

